

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2022

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente medio de control constitucional. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de mayo de dos mil veintiséis.

Estado de autos.

Vistas las constancias que obran en el expediente, se advierte que el **Congreso del Estado de Yucatán**, fue omiso en desahogar el requerimiento formulado en proveído de once de diciembre de dos mil veinticinco.

Para mejor comprensión del asunto, es pertinente precisar que en la sentencia relativa a este asunto, se establecieron los siguientes efectos:

[...] 63. Se vincula al Congreso del Estado de Yucatán para que, dentro de los doce meses siguientes a la notificación que se le haga de los puntos resolutive de esta resolución, fecha en que surtirá efectos la declaración de invalidez decretada, lleve a cabo, conforme a los parámetros fijados en el considerando quinto de esta decisión, la consulta a las personas con discapacidad y, dentro del mismo plazo, emita la legislación respectiva; en el entendido de que la consulta no debe limitarse a la porción normativa declarada inconstitucional, sino que deberá tener un carácter abierto a efecto de otorgar la posibilidad de que se facilite el diálogo democrático y busque la participación de los grupos involucrados en relación con cualquier aspecto regulado en la Ley del Notariado del Estado de Yucatán que sea susceptible de afectarles.

64. El plazo establecido, además, permite que no se prive a las personas con discapacidad de los posibles efectos benéficos de la norma y, al mismo tiempo, permite al Congreso del Estado de Yucatán atender a lo resuelto en la presente ejecutoria. Sin perjuicio de que en un tiempo menor el Congreso local pueda legislar, bajo el presupuesto ineludible de que efectivamente se realice la consulta en los términos fijados por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. [...]”.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2022

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere a los siguientes Diputados integrantes del Congreso del Estado de Yucatán:

- 1) **Presidente de la Mesa Directiva y**
- 2) **Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.**

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de **diez días hábiles**, informen sobre los actos que acrediten el cumplimiento del fallo, **relativo al desarrollo de la consulta a las personas con discapacidad**, para posteriormente emitir la regulación correspondiente, debiendo remitir copias certificadas de las documentales que acrediten su dicho.

Además, se les requiere para que informen qué Comisiones Legislativas tienen intervención en el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente.

Apercibimiento

Se apercibe que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal y no del indicado Congreso.

Asimismo, se les precisa que la multa que en su caso se imponga, será alta, en atención a que no dieron respuesta al requerimiento anterior, lo que denota la falta de voluntad para cumplir con la sentencia dictada en este asunto.

Notifíquese.

Por lista, por oficio y en su residencia oficial al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Estado de Yucatán.

En virtud que la referida autoridad legislativa tiene su residencia fuera de este

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/RAHCH

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2022 (Acuerdo de 28/05/2026)

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 809948

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T21:06:59Z / 28/05/2026T15:06:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		66 1d c1 29 df 25 42 27 59 fa b4 16 81 0b 50 79 26 9c 44 ac c8 84 1f 95 e0 05 e6 6a ca 63 6c d9 74 b6 94 bc 98 ba b1 dc cc 6c f4 be ab 62 e5 db c1 c5 e4 79 6f c2 e4 4f 3c 4f 9d ae 4c 5d ad d3 94 06 ad f8 24 75 11 07 cf 8a ae 30 92 02 4c ea b8 ec df fd 5d 40 0a 90 10 c2 5c d4 fc d6 b8 c8 23 00 1b c3 84 71 78 62 88 bf c6 d5 c6 7a e2 1f e1 aa 06 20 65 09 8e 4b ed c4 8e c3 12 06 c2 90 d2 f1 c3 3a 08 04 99 b9 67 31 9a cd 3f c1 2e 28 18 db 87 9a 85 da e5 aa dd 88 0f f9 9b f5 84 48 ff dc 17 49 c8 18 6e 71 af aa 71 75 e4 87 a0 a0 4c 08 79 d6 b3 80 15 d0 f7 aa fb 8c 09 a1 37 6f d1 a0 36 9f 4e 78 35 44 37 72 5a 5f a5 57 ce 67 2b 21 59 c4 69 68 55 73 5d e6 5e 11 12 54 11 8b d7 99 a2 08 51 0d cc e8 e4 25 da f1 68 a5 04 fe 24 55 94 a5 b3 40 db ea 76 ad e2 19 1f 5a 9c 75 2f ea c7 01 e8 74 de 42 7d e9 2e 21 f3 fc 91 9c 21 69 be			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T21:06:59Z / 28/05/2026T15:06:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T21:06:59Z / 28/05/2026T15:06:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1547559			
	Datos estampillados	74CD59E342B597B9D44A4A8FAAE923C9F5A3DA6D5210EBA9A7705B211A1AFBD3EE39			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T21:00:49Z / 28/05/2026T15:00:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c8 a8 3e e5 31 bb 10 d8 9c 63 ed f4 95 12 a5 ee 39 3d 88 3a c8 3c b0 f8 8b e8 f8 76 19 5a 95 2f 74 59 47 90 2f 6a 06 54 7a 77 97 5f 3a 20 25 b8 2d 1c 66 d0 a1 10 8b d2 d6 41 ad c4 83 0e f9 37 f5 a5 e8 0b 01 db 77 88 3f 31 e2 e2 33 32 6b 7d 5e 96 a9 95 d9 e8 db 77 f7 1d 71 60 f2 b6 cd 72 86 3a e1 fc b2 fa a4 fe ef cc 98 26 aa 80 7e fe 0a 41 91 e3 b0 26 4f 8f d9 09 d5 68 c4 87 f9 8b da 28 78 78 9b dd 2a 3c fd 23 65 ab f4 7a 5a 28 f2 58 64 67 12 0e f6 b0 6b 85 e4 9e 0d 5b df 49 0c 4b b6 a0 c7 a1 91 ed 03 6f 44 13 46 ea ff 49 c1 f2 11 db 9a 36 96 98 d3 23 aa b9 99 b1 92 f1 7d 69 15 92 69 e3 fb 77 d7 59 d0 51 64 7a f1 48 41 89 29 a6 83 16 a6 29 e3 ca ff bd 9d 22 07 89 0c fc 91 df 79 ba bb 5e 68 53 a6 dd 4b 4d 75 b9 b8 27 4c 0d 5a 60 d8 31 05 92 c2 cf 27 5e da 5c 2a 68 b1 69 b0 60 d5 e6 90 a9 40 e3 39 b1 71 8e e0 42 72			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T21:00:49Z / 28/05/2026T15:00:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T21:00:49Z / 28/05/2026T15:00:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1547487			
	Datos estampillados	9D028FA9AF5161E5D66D88DAC34781FA8FDF59BC0FB7FA0655DFD4DC9018F7C50434			